



VISTO la nota elevada por el Departamento de Lenguas, referida a la solicitud de modificación transitoria en el Plan de Estudio de la carrera de “Profesorado de Francés” (1998), y

CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Estudio (a término) del “Profesorado de Francés” (1998), aprobado por Res. CD N° 322/96 y Res. CS N° 176/97, las asignaturas “*Introducción a la Lingüística*” (7014) e “*Historia Francesa III: La Francia de la Actualidad*” (6459) se ubican en el primer cuatrimestre de tercer año y en el segundo cuatrimestre del cuarto año de la carrera, respectivamente.

Que el Departamento de Lenguas solicita autorización para que la asignatura “*Introducción a la Lingüística*” (7014) pueda dictarse en el segundo cuatrimestre de este año, y la asignatura “*Historia Francesa III: La Francia de la Actualidad*” (6459) en el primer cuatrimestre, con carácter de excepcionalidad.

Que la mencionada solicitud se fundamenta en la necesidad de atender a la disponibilidad del docente responsable de su dictado.

Que como consecuencia de los cambios mencionados, resulta necesario suspender, también de manera transitoria, el requisito de tener regularizada “*Introducción a la Lingüística*” (7014), para cursar “*Seminario Taller de Integración de Estudios Literarios, Históricos y Lingüísticos* (6449)” y de tener regularizada “*Historia Francesa II: Dinastías y Revoluciones*” (6457) como requisito necesario para cursar “*Historia Francesa III: La Francia de la Actualidad*” (6459).

Que las razones expuestas por el Departamento de Lenguas son válidas y tienen por objeto posibilitar el dictado de las asignaturas antedichas, favoreciendo el reagrupamiento de alumnos que se encuentran finalizando la carrera, en las condiciones pautadas de Plan a término.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 19 de marzo de 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictado de la asignatura “*Introducción a la Lingüística*” (7014) para el segundo cuatrimestre del presente año lectivo y la asignatura “*Historia Francesa III: La Francia de la Actualidad*” (6459) para el primer cuatrimestre, ello para el “Profesorado de Francés” (1998), con carácter de excepcionalidad y por el término del presente año académico.

ARTICULO 2º: Suspender de manera transitoria el requisito de tener regularizada *Introducción a la Lingüística* (7014), para cursar “Seminario Taller de Integración de Estudios Literarios, Históricos y Lingüísticos (6449)” y de tener regularizada *Historia Francesa II: Dinastías y Revoluciones* (6457) como requisito necesario para cursar *Historia Francesa III: La Francia de la Actualidad* (6459).

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N° 025/ 2014

M.M